



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : YIMI LINARES MORENO
DEMANDADO : DIANA SUSANA ECHEVERRI OBANDO
RADICACIÓN : 2021-00388

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al despacho paso la presente demanda con escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General de Proceso, se DISPONE:

ADMITIR la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL que por intermedio de apoderada presenta el señor YIMI LINARES MORENO en contra de la señora DIANA SUSANA ECHEVERRI OBANDO.

Notifíquese a los demandados y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se requiere tanto a la parte demandante como a la parte demandada para que alleguen sus registros civiles de nacimiento.

Se reconoce personería a la abogada JENNY ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

